



Coronel Vidal, febrero 6 de 1987.

VISTO

El Expediente nº 29-C.E.-1987 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 4; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 4 de febrero de 1987;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

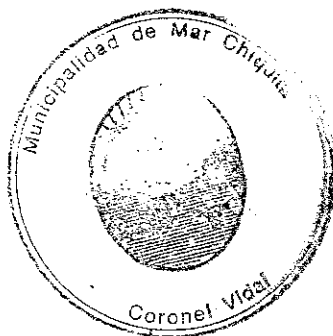
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

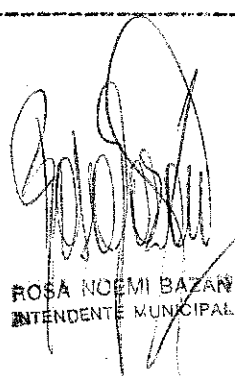
DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 4, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de enero de 1987, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


JUAN ALBERTO COSTA
SECRETARIO GENERAL




ROSA NOEMI BAZÁN
INTENDENTE MUNICIPAL



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expte. Municipal nº 29/87, por el cual la Cooperativa Arbolito de Servicios Públicos, Obras de Consumo, Vivienda y Crédito de Mar Chiquita Limitada, solicita aumento de tarifas en un porcentaje del 5,88% a los efectos de absorber los producidos por la D.E.B.A.;

Que se hace de aplicación a la regulación del presente / aumento la Resolución nº 8/85 de este H.C.D.;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Cooperativa Arbolito de Servicios Públicos, Obras de Consumo, Vivienda y Crédito de Mar Chiquita Limitada, en su carácter de prestataria del servicio eléctrico, un incremento del 5,88% sobre la vigente por Ordenanza nº 125/86 y ad-referendum del posterior estudio de Comisión de este H.C.D. en virtud de la Resolución nº 8/85.

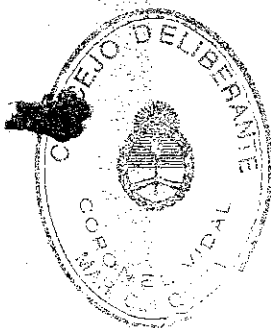
ARTICULO 2º: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la facturación del mes de enero/87 inclusive.

ARTICULO 3º: Da forma.

ORDENANZA Nº: 4

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-


MARÍA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




JUAN CARLOS PRUZZI
Presidente
H. Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL